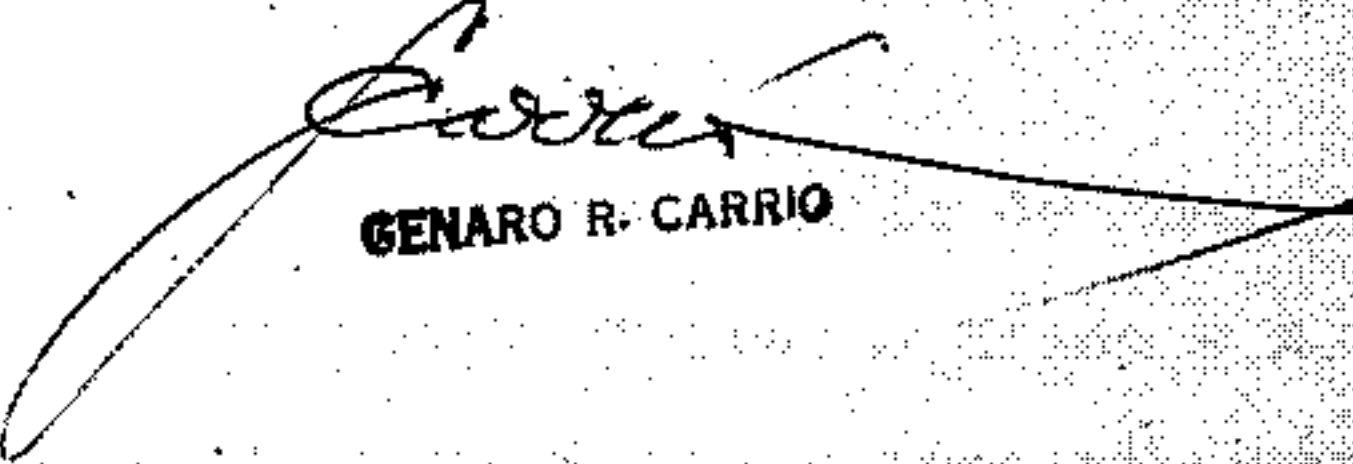


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de abril de 1984.-

Atento lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 9 y lo informado a fs. 13 / por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil; aclárase la Resolución N° 183 de fecha 6 de marzo de 1984, en / tanto que el período detallado en el punto 1°corresponde- / ría al Juzgado N°14 y el del punto 2°al Juzgado N°6 y no / como se consignara en la misma.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
GENARO R. CARRIO